

Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: AL-46274

CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE
PZ CONSTITUCIÓN NUM 1
04740 ROQUETAS MAR (ALMERÍA)

Asunto: Solicitud certificación administrativa Consorcio Aguas del Poniente

Con motivo de la solicitud de 24 de enero de 2023, presentada en esta Delegación Territorial por el Consorcio del Ciclo Integral del Agua del Poniente Almeriense, en la que requiere certificación administrativa sobre:

1. Si existe algún expediente sancionador por vertidos no autorizados a la Cañada de Ugíjar y si se está liquidando el canon de control previsto en el art. 113.1 del texto refundido de la Ley de Aguas como consecuencia del desborde en la estación de bombeo existente junto a la misma.
2. Si en el expediente sancionador AL-2018-700-OF-PA existe algún informe técnico o jurídico o propuesta por el órgano instructor en el que se exprese que los hechos investigados pueden ser constitutivos de un ilícito penal al objeto de su traslado a la jurisdicción penal.
3. Actuaciones que está acometiendo en la actualidad o tiene previsto acometer la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en ejecución del Convenio con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto demográfico de 28 de diciembre de 2021, para la Adecuación del sistema de depuración y reutilización de la EDAR de Adra y El Ejido.

Una vez consultados los datos obrantes en esta Delegación Territorial, **CERTIFICO** que:

1. No consta expediente sancionador por vertidos no autorizados a la Cañada de Ugíjar.
2. Constan liquidaciones de los ejercicios económicos 2015 a 2020 (de acuerdo con cuadro adjunto) del canon de control previsto en el art. 113.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, por vertido sin autorización a la Cañada de Ugíjar provocado por desborde de la estación de bombeo existente junto a la misma.
Características del vertido: Volumen de 730.000 m3. Naturaleza : Urbana o asimilable; Características: Urbano más de 10.000 h.e; Grado de contaminación: Sin tratamiento adecuado; Calidad medio receptor: Zona categoría III; Coef.mayoración: 3,2.

SUJETO OBLIGADO	CIF	CONCEPTO	EJERCICIO	N.º DOCUMENTO	IMPORTE
CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE	V04253639	0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	2015	0472001666190	30.374,78 €
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	P0410400F	0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	2016	0472001424394	39.314,88 €
CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE	V04253639	0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	2017	0472001671022	39.314,88 €
CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE	V04253639	0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	2018	0472001812194	39.314,88 €
CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE	V04253639	0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	2019	0472002061245	39.314,88 €
CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE	V04253639	0070 - CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)	2020	0472002225973	39.314,88 €

C/Canónigo Molina Alonso, 8
04004 ALMERÍA

T: 950101720 - 950101676



FIRMADO POR	JESUS CASADO PASTOR	12/02/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5ZTFtSQFP5KYMJLKP42HB33LX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. Con respecto al expediente sancionador AL-2018-700-OF-PA, con fecha 10/02/2023 se ha certificado por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, que *"examinado el expediente administrativo, no se ha observado referencia, en ninguno de los informes técnicos obrantes en el mismo, en la que se indique de manera expresa que los hechos investigados podrían ser constitutivos de un ilícito penal al objeto de su traslado a la jurisdicción penal. Asimismo se hace constar, que no obra en el expediente administrativo informe de carácter jurídico emitido durante la instrucción del procedimiento, ni Propuesta de Resolución que pudieran hacer alusión al extremo señalado."*
4. Con respecto a las actuaciones que está acometiendo en la actualidad o tiene previsto acometer la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en ejecución del Convenio con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto demográfico de 28 de diciembre de 2021, con fecha 2 de diciembre de 2022 se publicó en el perfil del contratante de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, licitación de contrato de Servicios para la redacción de los Anteproyectos de Ampliación de las EDAR de Adra, El Ejido y Roquetas de Mar (Expediente CONTR/2022/882407), con un Presupuesto Base de Licitación de 656.003,94 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 8 meses para la redacción del Anteproyecto de Ampliación de la EDAR de Adra y 9 meses para la redacción de los Anteproyectos de Ampliación de las EDAR de Ejido y Roquetas de Mar.

Asimismo, por Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que se amplían las medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario y pesquero, se declaró de Interés de la Comunidad Autónoma las obras de *"Aumento de la capacidad y calidad de los tratamientos terciarios en las EDAR de Adra, El Ejido y Roquetas de Mar y conexiones para aprovechamiento de aguas regeneradas reservando así recursos procedentes de otras fuentes"*. Con posterioridad se declaró la emergencia de estas obras en los terciarios de El Ejido y Roquetas de Mar por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de fecha 26 de septiembre de 2022, estando actualmente en ejecución las Obras de Emergencia del acondicionamiento y mejora del tratamiento terciario de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de El Ejido (Almería), con un presupuesto total de 5.831.465,30 € (incluida la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra) y un plazo de ejecución de 10 meses (habiendo comenzado las mismas el 25 de octubre de 2022) y las Obras de Emergencia del acondicionamiento y mejora del tratamiento terciario de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Roquetas de Mar (Almería), con un presupuesto total de 5.972.523,28 € (incluida la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra) y un plazo de ejecución de 10 meses (habiendo comenzado las mismas el 25 de octubre de 2022).

EL COORDINADOR PROVINCIAL DE AGUAS

JESÚS CASADO PASTOR

FIRMADO POR	JESUS CASADO PASTOR	12/02/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5ZTFTSQFP5KYMJLKP42HB33LX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	